



**Expte.** CONP/2023/4827.

**RESOLUCION** por la que se dispone el gasto, se ordena la ejecución y se nombra Director.

## RESOLUCIÓN

**VISTA** la propuesta que formula el Servicio de Gestión del Medio Natural (anteriormente Servicio de Espacios Protegidos) para el encargo a la empresa TRAGSA, S.M.E., M.P. de la obra consistente en la ejecución del “Plan de recuperación de humedales y porreos en la Reserva Natural de la Ría de Villaviciosa” resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Recibido Informe para el encargo a la empresa TRAGSA, S.M.E., M.P., en su calidad de Servicio Técnico de la Administración de la obra consistente en la ejecución del “Plan de recuperación de humedales y porreos en la Reserva Natural de la Ría de Villaviciosa”, con un presupuesto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.495.325,00 €), 400.414,96 € para 2023 y 1.094.910,04 € para 2024, estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad”, Inversión 3 “Restauración de Ecosistemas e infraestructura verde”, con cargo a la aplicación 18.05.443A.631002 (anteriormente 17.05.443F.631.002) (Código PEP: 2023/000758 MRR y ficha de financiación afectada 2021/F/000124 MRR-CSMA Restauración de ecosistemas) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

A la propuesta del Servicio se acompaña el proyecto con cuadro de precios, la memoria de dicha obra, el Pliego de Prescripciones y el Presupuesto.

**SEGUNDO.-** Por Resolución de 14 de agosto de 2023 se aprueba el Proyecto que ha de regir la realización de la obra de referencia de “Plan de recuperación de humedales y porreos en la Reserva Natural de la Ría de Villaviciosa”



Estado del documento

Original

Página 1 de 5

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614204612521556401





**TERCERO.-** Por Resolución de fecha 17 de agosto de 2023 se autorizó el inicio del expediente para el encargo a la empresa TRAGSA, S.M.E., M.P. de la obra de "Plan de recuperación de humedales y porreos en la Reserva Natural de la Ría de Villaviciosa", con un presupuesto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.495.325,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.443A.631002 (anteriormente 17.05.443F.631.002), de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, se aprobó el presupuesto y se aprobaron los precios de usuario que se relacionan en el Anexo a esa Resolución, aplicables al encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) consistente en la ejecución de la obra de referencia.

**CUARTO.-** Por Resolución de 13 de abril de 2023, de la Subsecretaría, se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se aprueban las tarifas 2023 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tengan la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos (BOE nº 92, de 18 de abril de 2023).

**QUINTO.-** El gasto se pretende financiar con cargo a la Aplicación Presupuestaria 18.05.443A.631002 (anteriormente 17.05.443F.631.002) (Código PEP: 2023/000758 MRR y ficha de financiación afectada 2021/F/000124. MRR-CSMA RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS, (Expediente A 1800007611), con un presupuesto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.495.325,00 €), 400.414,96 € para 2023 y 1.094.910,04 € para 2024 estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente 4 "Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad", Inversión 3 "Restauración de Ecosistemas e infraestructura verde" y cuyo pago tendrá lugar mediante certificaciones mensuales.

**SEXTO.-** Sometido el expediente a fiscalización previa de la Intervención General del Principado de Asturias, con fecha 26 de septiembre de 2023 se emitió informe por el que se fiscalizaba de conformidad el gasto de referencia, con documento contable **A (R) 2023-1700009465** y aplicación presupuestaria 1705-443F-631002 con una observación que se asume tal y como consta en el informe de 27 de septiembre de 2023 que obra en el expediente.

Según consta en el Informe Complementario de la Intervención General del Principado de Asturias de fecha 13 de octubre de 2023:

	Estado del documento	Original	Página 2 de 5	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614204612521556401			



*“Con el fin de ejecutar las previsiones del Decreto 22/2023, de 31 de julio del Presidente del Principado de Asturias de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, ha resultado preciso proceder a la anulación de dicho documento contable y a su sustitución a todos los efectos por el nuevo documento contable **A (R) 2023-1800007611**.*

*En consecuencia, la fiscalización de conformidad realizada en el informe de 26 de septiembre de 2023 ha de entenderse extendida al nuevo documento **A (R) 2023-1800007611** y aplicación presupuestaria 1805-443A-631002.”*

**SÉPTIMO.**- Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 29 de septiembre de 2023, se autoriza un gasto, de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.495.325,00 €), (400.414,96 € para 2023 y 1.094.910,04 € para 2024), estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad”, Inversión 3 “Restauración de Ecosistemas e infraestructura verde”, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.443A.631002 (anteriormente 17.05.443F.631.002) (Código PEP: 2023/000758 MRR y ficha de financiación afectada 2021/F/000124 MRR-CSMA Restauración de ecosistemas) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

**OCTAVO.**- Por parte del Servicio, se propone como Director del encargo de referencia a **Dº Eloy Alberto Niño Ortega**, funcionario de la Consejería.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**- Al presente expediente le son de aplicación la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); el Convenio de Colaboración en Materia de Actuaciones de su Competencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con el Medio Propio Instrumental Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), de 1 de Junio de 1998; el Real Decreto 69/2019, de 15 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la “Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), la Ley 8/1991, de 30 de julio, de organización de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias. Además le serán de aplicación el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la

	Estado del documento	Original	Página 3 de 5	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614204612521556401			



que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Igualmente se impone la obligación de cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de medidas antifraude de la Administración del Principado de Asturias y su sector Público aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2021 (Actualizado por Acuerdo de 2 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la actualización del Plan de medidas antifraude de la Administración del Principado de Asturias y su Sector Público) y demás normativa legalmente aplicable.

**SEGUNDO.-** Al titular de la Consejería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley 8/1991, de 30 de julio, de organización de la Administración del Principado de Asturias, corresponde ejercer las competencias que, conforme a la estructura orgánica y funcional de aquélla, le fueren atribuidas por razón de la materia, salvo las expresamente reservadas al Consejo de Gobierno.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

### RESUELVO

**PRIMERO.- DISPONER** un gasto por importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (1.495.325,00 €), 400.414,96 € para 2023 y 1.094.910,04 € para 2024, estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente 4 "Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad", Inversión 3 "Restauración de Ecosistemas e infraestructura verde", con cargo a la aplicación 18.05.443A.631002 (anteriormente 17.05.443F.631.002) (Código PEP: 2023/000758 MRR y ficha de financiación afectada 2021/F/000124 MRR-CSMA Restauración de ecosistemas), (Expediente A 1800007611) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, para la ejecución del "Plan de recuperación de humedales y porreos en la Reserva Natural de la Ría de Villaviciosa"

**SEGUNDO.- ORDENAR** la ejecución de dicho encargo a la **Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)**, con **CIF A-28476208** y domicilio en Oviedo, Avenida de Galicia 46, 33005 en su calidad de servicio técnico de la Administración, de acuerdo con las

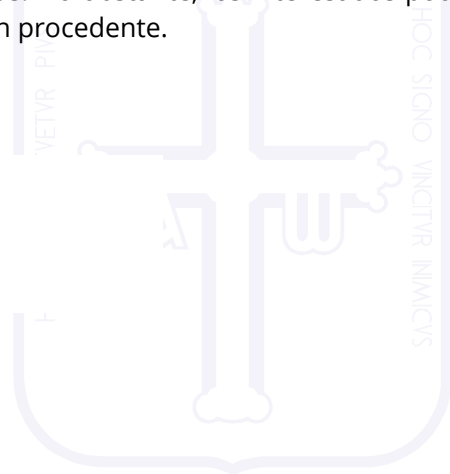
	Estado del documento	Original	Página 4 de 5
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614204612521556401		





instrucciones que imparta la Dirección General de Custodia del Territorio e Interior y conforme al Proyecto incorporado al expediente y con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

**CUARTO.- NOMBRAR**, como Director de las obras de referencia a **Dº Eloy Alberto Niño Ortega**, funcionario de la Consejería.

**QUINTO.-** Notificar a los interesados este acto el cual pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, los interesados podrán ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.



	Estado del documento	Original	Página 5 de 5	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614204612521556401	